



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

## Resolución Presidencial N° 356 – 2015- UNJ Jaén, 09 de noviembre del 2015

**Visto:** Proveído N° 1345 de fecha 05 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 206 – 2015 – UNJ /VPACAD/OGRSU, procedente de la oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, el artículo 5° del reglamento de la Universidad Nacional de Jaén, establece que la universidad tiene como uno de sus fines: **O.- Desarrollar en sus miembros las actitudes éticas y cívicas de sensibilidad y solidaridad, inspiradas en el conocimiento de la realidad nacional y universal.**

Que, según el artículo 6° de la Ley Universitaria, son fines de la Universidad: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

Que, mediante oficio N° 206-2015-UNJ/VPACAD/OGRSU, procedente de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, alcanza el informe final del proyecto "**HACER PRESENTE A LA UNIVERSIDAD EN ACTOS CÍVICOS- PATRIÓTICOS**", aprobado con R.A. N° 079-2015- UNJ, para su valoración y reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído N° 1345 de fecha 05 de noviembre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita proyectar la Resolución de reconocimiento correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER** a los Organizadores del proyecto "**HACER PRESENTE A LA UNIVERSIDAD EN ACTOS CÍVICOS- PATRIÓTICOS**".

N°	ORGANIZADORES:	
1	Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge	Vicepresidente Académico
2	Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría	Jefe de OPSEU

N°	ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA ESCOLTA
1	Espinoza Oblitas, Rudi Anderson
2	Guivar Molina, Nilver
3	Huatangare Rojas, Frank
4	Mijahuanca Estela, Aylwin
5	Muñoz Huamán, Yanji Luz
6	Neyra Aguila, Erick
7	Neyra Romero, Roxana
8	Peralta Zamudio Jordy Bredy
9	Requejo Contreras, Edson





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

12	Tocto Julca, Marco Antonio
13	Vásquez Agreda, Leydi



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente